



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 148-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 363-2024-FCCSS-UNACH/C., Informe N° 012-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 092-2024-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8°, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 45°, de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 092-2024-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 de julio de 2024, se designa como asesora a la Dra. Rosa Victoria Vargas Campos y como coasesor al Mg. César Augusto Mendivel Gerónimo, de los Bachilleres en Enfermería Jhan Kelvis Campos Altamirano y Nilber Gonzáles Pérez, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Estilos de vida y estado nutricional de profesionales de Enfermería nombrados en el Hospital José Hernán Soto Cadenillas Chota, 2024".

Que, a través del Informe N° 012-2024-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 03 de octubre de 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que los Bachilleres en Enfermería Jhan Kelvis Campos Altamirano y Nilber Gonzáles Pérez, han solicitado la designación del Jurado Evaluador para la revisión y sustentación de proyecto e informe final de tesis, titulado: "Estilos de vida y estado nutricional de profesionales de Enfermería nombrados en el Hospital José Hernán Soto Cadenillas Chota, 2024", por lo que se propone como integrantes a los docentes: Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Presidente), Dra. María Edelmira Ramos Tarrillo (Secretario), Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Vocal) y Dr. Juan Carlos Alvarado





SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 140-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 03 de octubre de 2024

Ibáñez (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 363-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 04 de octubre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, a través de la cual se designa el Jurado Evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis antes indicado, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que el(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Jurador Evaluador para la revisión y sustentación del Proyecto e Informe Final de Tesis: "Estilos de vida y estado nutricional de profesionales de Enfermería nombrados en el Hospital José Hernán Soto Cadenillas Chota, 2024", presentado por los Bachilleres en Enfermería Jhan Kelvis Campos Altamirano y Nilber Gonzáles Pérez; conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Isaias Wilmer Dueñas SayaverdePresidente.
- Dra. María Edelmira Ramos TarrilloSecretario.
- Mg. Delis Alexander Acuña DíazVocal.
- Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez.....Accesitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Coordinación
FCCSS
UI-FCCSS
Jurado Evaluador
Bachilleres
Archivo



[Firma]
Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA